



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 0597 -2016-UNHEVAL-CUI

TRANSCRIPCIÓN
-1 fecha se ha expedido
resolución siguiente



Cayhuayna, 24 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios y un anillado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 413-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, de fecha 08.AGO.2016, remite al Rector Interino para su aprobación el *Plan de Trabajo para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, sin observación, el pleno acordó aprobar el *Plan de Trabajo para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, presentado por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 089-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** el *Plan de Trabajo para el Licenciamiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, presentado por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA ENCARGADA



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a U.P. para su conocimiento y demás fines
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad-
- VRInv.AL-OCI-
- DGest.A.Un.
- JRAC
- DOGA
- OC-OT
- OC.US
- Archivo

M:ASM/Am